

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2212/21.-

Ramallo, 2 de septiembre de 2021

VISTO:

Las Minutas de Comunicación N° 2074 y 2079, sancionadas y aprobadas por unanimidad el 05/03/20 y 18/06/20 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se solicita la colocación de baranda de agarre o pasamanos en los diversos pisos del palacio municipal y que se coloque en uno de los laterales de la rampa de acceso al Municipio unos pasamanos continuos en todo el tramo de la misma para ser repensada de Uso Universal;

Que en la Minuta de Comunicación 2079/20 también se requiere que se refaccione la rampa de ingreso a la Municipalidad de Ramallo para que se halle al mismo nivel del umbral de acceso a la institución. Solo se han colocado cintas antideslizantes;

Que los pasamanos como las rampas son esenciales para las personas con discapacidad y puedan ser utilizadas de manera indistinta por ancianos/as, embarazadas, niños/as o aquellas que necesiten trasladar bultos;

Que se debe propender a la protección y pleno goce en condiciones de igualdad de los derechos a todas las personas con o sin discapacidad;

Que se reitera el pedido, después de más de un año de su aprobación, ya que por el tiempo transcurrido se debieron colocar los pasamanos y arreglar el ingreso al palacio municipal, dado que lo requerido es esencial, sobre todo, para las personas con discapacidad;

Que es necesario bregar por una sociedad inclusiva que aprecie y reconozca a todos los seres humanos sin distinción;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Reiterar el pedido al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a ----- la Secretaría de Obras y Servicios Públicos lo establecido en las Minutas de Comunicación N° 2074 del 05/03/20 y N° 2079 del 10 /06/20, referente a la colocación de pasamanos y a la refacción de la rampa de ingreso al palacio municipal dado que lo requerido es esencial para las personas con discapacidad.-----

SEGUNDO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a los medios de ----- comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE